

que contempla en perpendicular á los lados
publicos en medio de la Poblacion, y erandito
el mar circundado de aguas altas, y para
fexo, lo que necessita de remedio y para ello
se pone en noticia de esta Ciudad, esperando
tome la Providencia que estime conveniente
á evitar los daños que pueden ocasionarse.
Entendida Acuerdan: se pare officio al Sr.
Cura Parroco de esta Santa Iglesia, afin de
que se viva providenciado que estos depositos
se ejecuten si puede proporcionarse en el
cementerio, ó Iglesia de S. Eusebio, ó S. Cris-
toph: Y asimismo acuerdan: se pare officio
al Sr. Intendente general de Marina y Her-
mano Mayor del Hospital de Caridad, para
que tengan á bien dar las Ordenes combeni-
entes, afin de que los cadáveres que se en-
tierran en los Respetivos Campos tanto de
sea con profundidad y cubiertos de cal, y
tierra, y lo mismo se diga al Padre Cura
y al Sr. Intendente que mande se quite
los Tazos, y demas desperdicios de d. Los
Hospitales que se han echado cerca del Banco
de las Delicias, y se extraigan, donde no
pueda ser en un aspecto, y olores, ejecutando
lo mismo en adelante para evitar por

